

00002370

09 MAR 2021

CIRCULAR

A : TODAS LAS EMPRESAS CLASIFICADAS BAJO LA LEY 56-07, QUE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL LOS SECTORES PERTENECIENTES A LA CADENA TEXTIL, CALZADOS Y MANUFACTURA DE CUERO.

Por este medio les informamos que la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE) inició los trabajos del censo que realizaremos entre todas las empresas clasificadas bajo la Ley 56-07, con el objeto de identificar las necesidades presentes y futuras de la industria textil, así como la recopilación de las informaciones estadísticas más relevantes de este importantes sector de la industria nacional. En este sentido, les estaremos remitiendo vía correo electrónico el formulario que debe ser llenado para tales fines.

Además, y en interés de cumplir con la programación que hemos hecho para la elaboración y presentación del Informe de Resultados 2020, le exhortamos remitirnos la confirmación de llenado de dicho formulario, a más tardar el **30 de marzo del año 2021**, a uno de los siguientes correos electrónicos:

n.estevez@cnzfe.gob.do); (j.lugo@cnzfe.gob.do)

